



RR.EE. (SUBSEC) OF. PUB. N° 02842

OBJ.: Informa dotación anual institucional de personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez.

REF.: Ley N° 21.015; Ley N° 20.422; Reglamento del Artículo 45° de la Ley N°20.422.

SANTIAGO, 18 ABR 2023

DE: SUBSECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

A: SR. DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, SR. DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

1. Me permito dirigirme a Ud. para informar sobre el cumplimiento de la cuota mínima de 1% de la dotación, instruido en el Reglamento del Artículo 45° de la Ley N°20.422 que incentiva la inclusión de personas con discapacidad al mundo laboral.
2. En razón de lo anterior, informo que respecto al periodo enero – diciembre 2022, la Subsecretaría de Relaciones Exteriores cuenta con un 0,33% de la dotación que presenta su Registro Nacional de Discapacidad (RND) al día. Dicho porcentaje representa a cuatro trabajadores de la institución, 3 mujeres y 1 hombre de un total de 1.200 funcionarios/as pertenecientes a la Planta de Secretaría y Administración General y la Planta de Servicio Exterior. Por otra parte, durante el año 2022 no se registraron personas asignatarias de una pensión de invalidez en el servicio.
3. Respecto a los procesos de Reclutamiento y Selección realizados durante el año 2022, de un total de 2.758 postulaciones recibidas, en 27 de ellas se declaró tener algún tipo de discapacidad, equivalente a un 1% de las postulaciones recibidas. De estas 27 postulaciones, ninguna accedió a la siguiente etapa de evaluación curricular por no cumplir con los requisitos mínimos de admisibilidad establecidos por el cargo o en su defecto, no adjuntar antecedentes que acreditaran el cumplimiento de dichos requisitos.
4. Por tanto, la razón de no cumplimiento de la cuota del 1% de personas en situación de discapacidad, contemplado en el artículo 12 del Reglamento del Artículo 45° de la Ley N°20.422, es la falta de postulantes que cumplan con los requisitos respectivos del cargo.
5. Cabe mencionar que es voluntad de esta Subsecretaría cumplir a cabalidad con las disposiciones normativas y reglamentarias en materia de accesibilidad e inclusión para personas con discapacidad, es por esta razón, que en julio 2022 se constituyó un Comité de Inclusión, con el fin de fomentar la integración del personal con algún grado de discapacidad en el servicio y de sensibilizar a la institución en la materia. Lo anterior, atendiendo a la aspiración de contar con un servicio inclusivo de ser un servicio inclusivo, velando por la igualdad de oportunidades laborales de todos sus funcionarios y funcionarias.

Saluda atentamente a Ud.,



Clara de la Fuente González

Subsecretaria de Relaciones Exteriores

DISTRIBUCIÓN:

1. DNSC
2. SENADIS
3. RR.EE.(Archigral)
4. DIPER. archivo

